

La CNMC recomienda cambios normativos para evitar apagones

Las grandes eléctricas consideran que el dictamen las exonera de responsabilidades

CARMEN MONFORTE
Madrid

Tras renunciar a elaborar un informe para adjudicar responsabilidades por el apagón que afectó a la península Ibérica el 28 de abril del año pasado, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) publicó ayer uno que lo sustituye, en el que incluye únicamente recomendaciones para evitar que se vuelva a producir un nuevo cerco energético o para paliarlo. En él reclama cambios normativos y técnicos para evitar o mitigar

los cambios “bruscos” de tensión y reforzar la coordinación entre los gestores de las redes.

La CNMC entiende que en el momento del incidente el sistema disponía de herramientas normativas y regulatorias, así como de mecanismos para garantizar el suministro, según el informe. Algo con lo que coincide el Ministerio para la Transición Ecológica, que valoró positivamente el informe a través de un comunicado de prensa, y que las eléctricas consideran también una muestra de que no fueron las responsables.

El informe, que fue aprobado el miércoles por el consejo de administración del organismo supervisor, llega un día antes de que se conozca el que lleva elaborando desde hace meses el panel de expertos de la asociación europea de gestores de la red, Ent-

Propone reforzar los programas de inspección periódica para la protección

Entiende que hay que seguir adaptando marcos técnicos y operativos

so-e (en la que está integrada Red Eléctrica) y dos días después de que su presidenta, Cani Fernández, compareciera en la comisión del Senado que investiga el apagón. Según fuentes próximas a la CNMC, esta hubiera querido aprobarlo antes de su comparecencia pero ha preferido esperar y lograr el máximo consenso in-

terno. Ello ha derivado también en un informe “un tanto descafeinado”. La Ley 3/2013 de Creación de la CNMC otorga al organismo la potestad de atribuir responsabilidades. Sin embargo, ante la falta de seguridad jurídica (los señalados no podrían alegar ni recurrir a un contencioso administrativo), la CNMC se limitará a incoar, en su caso, un expediente sancionador, tras el procedimiento de investigación que abrió tras el apagón que aún prosigue su curso. Así, señala que el documento tiene solo naturaleza consultiva “sin perjuicio del resto de actuaciones que resulten procedentes en el marco de la investigación abierta”.

En su informe sucedáneo de recomendaciones, el organismo pone el foco en la complejidad asociada a las infraestructuras de evacuación compartidas por varios productores y que, en su opinión, “requieren una delimitación precisa de responsabilidades para asegurar una operación eficiente del sistema”.

El informe pide que se avance en la armonización normati-

va a nivel europeo y nacional en materia de límites de tensión y temporalidad de las sobretensiones, garantizando márgenes adecuados de seguridad. Asimismo, pide reforzar los programas de inspección periódica de los sistemas de protección y verificar el funcionamiento de las instalaciones tras su certificación inicial.

La CNMC entiende que hay que seguir adaptando los marcos técnicos, operativos y normativos a un sistema eléctrico en continua transformación, caracterizado por una elevada penetración de generación renovable, una mayor complejidad operativa y una creciente volatilidad de las tensiones.

Tras analizar el informe, la patronal de las grandes eléctricas (Aelec) lo valoró positivamente ya que, en su opinión, “permite concluir que los generadores no tuvieron responsabilidad en el incidente, que se produjo como consecuencia de oscilaciones bruscas de tensión y de la gestión del sistema, incluyendo la coordinación y supervisión de infraestructuras compartidas de conexión de generación”.